



RESOLUCIÓN NÚMERO 093 DE
(03 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se termina un encargo, y se efectúa un encargo en un empleo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone modificado por la Ley 1960 de 2019, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley”*

Que, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: **“Término de encargo de un empleo de carrera.** Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004”.

Que, a partir del 13 de enero de 2025, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existe una vacante definitiva en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, con funciones en el área de Bienestar Universitario, que debe ser provista por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto 903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo y dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se comunicó a los empleados de carrera administrativa, sobre esta vacancia con el fin de que se postularan para el empleo de acuerdo con el perfil de este.

Que, el área de Talento Humano verificó las postulaciones del personal que podía aplicar al encargo y se pudo establecer, que en la planta de personal de la entidad la funcionaria de carrera administrativa **GEMMA ORJUELA ORJUELA** identificada con la cédula 51.706.194, cumple con el perfil y las competencias del empleo vacante, con la idoneidad para el empleo, de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, así como con las aptitudes, las habilidades y demás requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvo una calificación de servicios sobresaliente en la evaluación de desempeño del último año, siendo procedente conceder el derecho preferencial del encargo como se establece en el artículo 24 de la Ley 909 de 2020, modificado por la Ley 1960 de 2019, todo de conformidad con la ficha técnica y demás informes del proceso selección.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, mediante Resolución No. 639 del 29 de diciembre de 2016, la servidora **GEMMA ORJUELA ORJUELA**, fue encargada en el empleo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2024, Grado 06**, cargo que a la fecha viene desempeñando en el área de Almacén.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° -TERMINAR el encargo a la servidora **GEMMA ORJUELA ORJUELA** identificada con la cédula 51.706.194, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2024, Grado 06**, del área de Almacén, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir 1 de marzo de 2025, inclusive.

ARTICULO 2°- ENCARGAR a la servidora **GEMMA ORJUELA ORJUELA** identificada con la cédula 51.706.194 en el empleo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, con funciones en el área de Bienestar Universitario, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva u ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese el contenido de esta Resolución a **GEMMA ORJUELA ORJUELA**.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 03 días del mes de marzo de 2025.

EL RECTOR


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---